

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 1101 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 14 MAR. 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0691 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2012.
- 2.- El Memorando N° 276 de fecha 01 de Marzo del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	Al 50%
SUSANA GARCIA BRAVO	11:00	13:45

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



LCH.POF.CTL.Csr.-